

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA CAROLINA DE JESÚS VENEGAS SILVA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00219/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 30 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 2197/2025, con fecha 20 de octubre de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.*
10. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Carolina Jesús Venegas Silva.*
2. *Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y Carolina Jesús Venegas Silva.*
3. *La orden de trabajo N°07/2026 de Doña Carolina Jesús Venegas Silva, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.*
4. *El anexo de contrato de trabajo de fecha 27 de Enero de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Carolina Jesús Venegas Silva.*

DECRETO

1. *Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	:	
NOMBRE	:	CAROLINA JESÚS VENEGAS SILVA.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	PROFESIONAL.
CARGO	:	ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)
FUNCIÓN	:	INTERVENCIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA, DESDE UN ENFOQUE PREVENTIVO, EDUCATIVO Y DE APOYO.
HORAS SEMANALES	:	19 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	01 DE ENERO DE 2026.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2026.
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE DOÑIHUE.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MÉDICA.

RINDE FIANZA	:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA		MARÍA JOSÉ GUZMÁN ZAMORANO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO CONTRATO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00007/2026 Informe	27/01/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21528071&hash=c2c3b>